



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



Neiva,

Señor
 HARIK ARNALDO URIBE LAGOS
 Calle 29 sur No 23 A -43 Barrio San Jorge
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-321301-4100
 Fecha: 2018-06-06 13:49:30
 Enviar a: HARIK ARNALDO URIBE LAGOS
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF.
 Demandado: HARIK ARNALDO URIBE LAGOS
 NIT/CC: 1.075.248.956
 Radicado: 233 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 31 de mayo de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de HARIK ARNALDO URIBE LAGOS, identificado con la C.C No 1.075.248.956 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*
<http://sigra.80527>

6/06/2018



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
 HARIK ARNALDO URIBE LAGOS
 Calle 2 sur No 7-30
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-448344-4100
 Fecha: 2018-08-02 11:31:56
 Enviar a: HARIK ARNALDO URIBE LOGOS
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: HARIK ARNALDO URIBE LAGOS
 NIT/CC: 1.075.248.956
 Radicado: 233 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 31 de mayo de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de HARIK ARNALDO URIBE LAGOS, identificado con la C.C No 1.075.248.956 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.ichf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias Colombianas*

2/08/2018



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.NEIVA
Orden de servicio: 9920903

Fecha Pre-Admisión: 06/06/2018 17:21:07

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
HUILA
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NÉYCA C.T. I:89899239
Referencia: Código Postal: 410010078
Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510

Nombre/ Razón Social: HARIK ARNALDO URIBE LAGOS
Dirección: CLL 29SUR 23A.43 SAN JORGE
Tel: Código Postal: 4015000
Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015000

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Dice Contenedor: *caja 1 para*

Observaciones del cliente: *celular blanco*

celular para la

metal negro para



RN962054666CO

<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido		<input type="checkbox"/> C Cerrado <input type="checkbox"/> NF No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
Causal Devoluciones:			
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C.	Tel:	Hora:	
Fecha de entrega: <i>07-06-18</i>			
Distribuidor: <i>Juan Ricardo Rojas</i>			
C.C.: <i>1.075.224.267</i>			
Gestión de entrega: <i>07-06-18</i>			

4015 510 PO.NEIVA SUR 4015 510



4015104015000RN962054666CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia (Bogotá) / 56 G # 54 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 472005. Men. Transporte: Lic. de carga 0007200 del 20 de mayo de 2014/Men. Tr. Mensajería Expressa 00887 de 9 de septiembre del 2011

733-707

Identificación	I N G	Fecha E T	R E T	Fecha Ret	T D E	T A E	T V P	Fecha Nov VSR	V T S I L E	S I n I n i c i o	Fecha S i n F i n	I G E I n i c i o	Fecha I g e F i n	L M A I n i c i o	Fecha L m a F i n	V A C I n i c i o	Fecha V a c F i n	A V C P T I n i c i o	Fecha V c t I n i c i o	Fecha V c t F i n	IRL	Fecha I n i c i o	Fecha T r p F i n			
																								NOVEDADES		
CC - 1122121164																										
CC - 1090454349																										
CC - 66946387																										
CC - 46641169																										
CC - 33703071																										
CC - 27603377																										
CC - 2737954																										
CC - 1098624413																										
CC - 63496602																										
CC - 1093738401																										
CC - 60440547																										
CC - 60450302																										
CC - 1098724590																										
CC - 1049612732																										
CC - 46456528																										
CC - 1091666468																										
CC - 37946091																										
CC - 1026570728																										
CC - 63530014																										
CC - 1116782682																										
CC - 37444497																										
CC - 1058635137																										
CC - 1048615697																										
CC - 1090838610																										
CC - 1057584253																										
CC - 1090333803																										
CC - 1118820675																										
CC - 1057579066																										
CC - 33369140																										
CC - 20933073																										
CC - 1053327372																										
CC - 1093746502																										
CC - 1063334985																										
CC - 1099205666																										
CC - 40044148																										

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



Linea No. 01 8000 111 210

EMITENTE
Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEH
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: HUILA
Código Postal: 410010078
Envío: RN962054666CC

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
HARIK ARNALDO URIBE LAGOS
Dirección: CLL 29 SUR 23A 43 SAN JORGE
Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: HUILA
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
06/06/2018 17:21:07
Min. Transporte Lic. de carga 002010 del 20/05/2011
Min. Transporte Lic. de carga 002010 del 20/05/2011

Señor/a,
por
HARIK ARNALDO URIBE LAGOS
Calle 29 sur No 23 A -43 Barrio San Jorge
Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-321301-4100
Fecha: 2018-06-06 13:49:30
Enviar a: HARIK ARNALDO URIBE LAGOS
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: HARIK ARNALDO URIBE LAGOS
NIT/CC: 1.075.248.956
Radicado: 233 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 31 de mayo de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de HARIK ARNALDO URIBE LAGOS, identificado con la C.C No 1.075.248.956 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente

NAPOLÉON ORTIZ GUTIÉRREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1__ Folios
Revisó: Napoleón Ortiz
Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
Teléfono: 860 47 00
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



AUTO

Neiva 31 de mayo de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: HARIK ARNALDO URIBE LAGOS
C.C./NIT: 1075248956
No.: 233-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 820 del 05/12/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 16/01/2018

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 21 del 23/01/2018, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 233-2017 a cargo de **HARIK ARNALDO URIBE LAGOS**, identificado con cedula No: **1075248956**, el cual fue notificado el día 13/03/2018

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 75.950
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 105.330
Costas Procesales:	\$ 50.000
Total:	\$ 231.280

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 233-2017, en contra de **HARIK ARNALDO URIBE LAGOS** identificado con cedula No: 1075248956

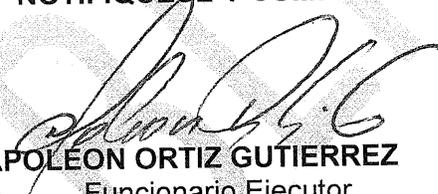
ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 31 días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleón Ortiz G

Elaborado: Gladys Pastrana U- cobro coactivo

472	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input checked="" type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	No Resiste	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	07 de mayo 2018	Fecha 2:	07 de mayo 2018
Nombre del distribuidor:	Juan Ricardo Rojas	Nombre del distribuidor:	C-4756
C.C.	C.C. 1.075.221.215	Centro de Distribución:	
Observaciones:	caso 1 por soy ceter blue punta me tu? Pp rger	Observaciones:	